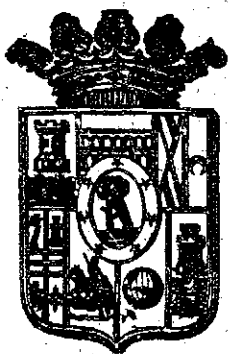


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931 - APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 1'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSESIONES

Anuncios precedentes de la Excmo. Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
 Ídem judiciales o fracción... 1 00 —
 Ídem oficiales id: id... 0 90 —
 Ídem particulares... 1 50 —
 Número suelto, 50 céntimos.
 A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Comisión provincial

La Comisión provincial, en sesión de 20 del actual ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el servicio de «Bagajes» de esta provincia, cuyos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Gobernación, de diez a trece, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1922.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—1)

Delegación Regia de Primera Enseñanza de Madrid.

CONCURSILLO

Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el art. 61 del Estatuto general del Magisterio, anuncia para su provisión por concursillo, entre los Maestros de esta Corte, una plaza de Maestro de sección de la Escuela graduada de niños, establecida en la calle de Juan de Austria, núm. 1.

Los Maestros que aspiren a la citada plaza o a sus resultas, deberán presentar sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios, en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante será el que determina el art. 62 del Estatuto.

Madrid, 29 de diciembre de 1922.—
El Delegado Regio, José Fernández Cancela.

PROVINCIALES JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Dalcio (María), procesada por estafa bajo el núm. 213-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que la resultan en dicha causa y ser reducida a prisión.

Madrid, 18 de diciembre de 1922.

José María de la Torre.
El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—2.142)

Benito Herrero (Federico), procesado por estafa en causa núm. 334-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de diciembre de 1922.

José María de la Torre.
El Secretario,
P. S.
Ramiro L. de Pando.
(B.—2.145)

Garnelo Garnelo (Daniel), sin domi-

nilio, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.069 de 1922.

Madrid, 13 de diciembre de 1922.

José María de la Torre.
El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—2.147)

Rubio Fernández (Eduardo), natural de Puerto Rico, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Clemencia, cuyo domicilio se ignora, procesado por estafa en causa número 1.162 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de diciembre de 1922.

José María de la Torre.
El Secretario,
P. S.,
Ramiro L. de Pando,
(B.—2.149)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por doña Elvira Campos con D. Bibiano González sobre pago de pesetas, ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados al deudor, consistentes en cuatro camiones marca «Berliet», números 1.406, 1.409, 1.413 y 10.508, modelo anticuado, transmisión de cadena con el motor debajo del asiento del conductor, de 22 H. P., de dos y media a tres toneladas de carga, con las gomas de bandeja pasadas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo, a las once de la mañana, servirá de tipo la suma de 12.000 pesetas en que han sido tasados dichos coches por peritos competentes; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndoles que dichos coches se encuentran en la casa de E. Betseller de San Sebastián, a la cual se ha requerido para que los entregara al depositario, sin que lo haya verificado por los reparos que opuso oportunamente.

Madrid, 9 de diciembre de 1922.

V.º B.º
El Sr. Juez de 1.ª instancia,
R. Porrero.
El Secretario,
ante mí,
Fulgencio Muzas.

El Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, en la causa que instruye bajo el número 24 del año actual, por el delito de robo cometido en la relojería de Pedro Oyarzabal, sita en la calle de Trafalgar, núm. 2, por providencia dictada con fecha de hoy, ha acordado citar por medio del presente edicto a cuantas personas entregasen relojes al referido individuo para que en ellos hiciera compostura, con fecha anterior al 14 de enero último y que les fueran sustraídos por consecuencia del hecho que se persigue; con el objeto de que, dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración y ser instruido de los derechos que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, incurrirán

en la multa de 25 pesetas con que se las conmina.

Madrid, 15 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Sr. Juez,
R. Porrero.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(B.—2.146)

LATINA

González León (Basilio), natural de Cebreros (Ávila), de estado casado, profesión Guardia de seguridad, de treinta y seis años, hijo de Jenaro y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Urgel, 16, piso bajo, procesado por lesiones en causa número 163-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives.

Madrid, 13 de diciembre de 1922.
Miguel de Entrambasagua.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(B.—2.148)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por malos tratos y sustracción a María Sánchez Gómez, se cita a María Sánchez Gómez, que dijo vivir en la calle de Antonio López, 22, patio, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 21 de diciembre de 1922.
V.º B.º
Santiago de la Escalera.

El Secretario,
Juan Martos.
(B.—2.144)

Junta municipal del Censo electoral

ROBLEDILLO DE LA JARA

Don Miguel Benito Ramírez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Robledillo de la Jara,

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo obra una acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidente y Suplente de esta única Sección electoral, que copiada a la letra dice así:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y Suplentes de las Secciones electorales.

En Robledillo de la Jara, a 20 de diciembre de 1922, y hora de las diez de su mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral siguientes:

D. Pascasio Martín, D. Juan Benito, D. Antonino Martín, D. Paulino García, D. Fausto Moreno.

Bajo la presidencia de D. Mariano de la Fuente Alonso, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1923-24, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito Robledillo de la Jara.—Sección única.

Presidente, D. Claudio Ramírez Benito.

Suplente, D. Tomás Hernán Suárez.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Mariano de la Fuente, Pascasio Martín, Fausto Moreno, Antonino Martín, Juan Benito, Paulino García, Miguel Benito.

Para que conste, expido la presente, que firmo, visada por el señor Alcalde y se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que de su orden sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de la Ley.

Robledillo de la Jara, a 21 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Mariano de la Fuente.
El Secretario,
Miguel Benito.

(Núm. 3.326)

GARGANTA DE LOS MONTES

Don Francisco Codina Medina, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Garganta de los Montes,

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión de este día, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de 8 de agosto de 1907, ha designado para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección única de que consta este Ayuntamiento en las elecciones que ocurran durante el bienio de 1923 a 1924, a los señores siguientes:

Presidente, D. Leandro Martín Carretero, y suplente D. Tomás Carretero Martín.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Garganta de los Montes, a 1.º de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Blas Hernández.
El Secretario,
Francisco Codina.
(Núm. 3.329)

CANILLAS

Don Leopoldo Lorenzo Touza, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito de Canillas, Sección única. Carretera de Aragón, 33, Colegio de niños.

Distrito de Ventas, Sección primera.—Calle de Canillas, 13, Colegio de niñas.

Sección Segunda.—Calle de San Juan, 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Canillas, a 3 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Gregorio Ayuso.
El Secretario,
Leopoldo Lorenzo.

(Núm. 3.150)

VILLA DEL PRADO

Don Victorio Alonso Ferrere, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Villa del Prado y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de la misma,

Certifico: Que en la carpeta correspondiente a las actas de la Junta municipal del Censo electoral, se halla la que literalmente copiada dice así:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo sobre designación de locales para los Colegios electorales.

En Villa del Prado, a 1.º de diciembre de 1922. Previa la correspondiente convocatoria, con expresión del objeto, y bajo la presidencia de don Adrián Sampedro Fornos, se reunieron en el local que tiene designado al efecto, los señores de la Junta municipal del Censo electoral cuyos nombres se expresan a continuación:

D. Juan Alvarez Vaquero, D. Alejandro Pérez Caballero, D. Benilde García González, D. Cesáreo García Cerral y D. Ramón Lorenzo Monteburubio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, yo el Secretario, dí lectura del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las disposiciones dictadas para su cumplimiento, según las cuales correspon-

de designar en este acto el local donde haya de constituirse cada Colegio en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo 1923.

En su virtud, previa la discusión correspondiente, y por unanimidad, acordó la Junta hacer la expresada designación en los términos que a continuación se expresan, por ser dentro de las condiciones de la localidad las que más se ajustan y acomodan requeridas por el citado precepto legal.

Primera Sección, Remedios.—Escuela de niños, situada en la calle de los Remedios, en el centro de esta población.

Segunda Sección, Plaza.—Escuela de niños, situada en la plaza de la Constitución de esta Villa.

Por último, acordó la Junta que la designación precedente se haga pública por medio de edictos fijados en la Casa Ayuntamiento y sitios de costumbre, comunicándolo además al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con lo cual se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Adrián Sampedro.—Juan Alvarez.—Alejandro Pérez Caballero.—Benilde García.—Cesáreo García.—Ramón Lorenzo.—Victorio Alonso.—Rubricados.

Concuerda con su original y se expide la presente para ser remitida al señor Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Villa del Prado, a 17 de diciembre de 1922.

El Presidente,
Adrián Sampedro.
P. S. M.
El Secretario,
Victorio Alonso.

(Núm. 3.328)

NAVACERRADA

Don Manuel Herrero Garabaya, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Navacerrada,

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión de este día, cumpliendo lo dispuesto en el art. 36 de la vigente Ley Electoral, ha designado para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la única sección de que consta este Ayuntamiento en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1923 a 24, a los señores siguientes:

Presidente, D. Manuel Herrero Garabaya.

Suplente, D. Ceferino Alonso García.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos legales, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Navacerrada, a 26 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Jesús Montalvo.
El Secretario,
Manuel Herrero.

(Núm. 3.363)

COLLADO MEDIANO

Don Teodoro Garabaya y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de los corrientes, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única de Collado Mediano.—Escuela Nacional de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Collado Mediano, a 2 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Santiago Fernández.

El Secretario,
Teodoro Garabaya.

(Núm. 3.341)

AMBITE

Don Patrocinio de Torres Díaz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única de Ambite.—Escuela pública de niños, plaza de la Constitución, núm. 11

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente en Ambite, a 4 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Vicepresidente,
Ceferino Alonso.

El Secretario,
Patrocinio de Torres.

(Núm. 3.152)

HORCAJO DE LA SIERRA

Relación de Colegio electoral designado por la Junta municipal del Censo electoral en sesión de 1.º de diciembre para las elecciones que ocurran en el próximo año y período de su existencia y vida legal, como es el que a continuación se expresa:

La Casa Escuela de niños

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Horcajo de la Sierra a 15 de diciembre de 1922.

El Presidente,
Santiago del Pozo.

(Núm. 3.265)

SOMOSIERRA

Don Balbino Sanz y Sanz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre de 1922, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única.—Escuela pública Nacional.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Somosierra, a 20 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Víctor Peña

El Secretario,
Balbino Sanz.

(Núm. 3.331).

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don Justo García García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única.—Escuela pública de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Santa María de la Alameda, a 2 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
José García.

El Secretario,
Justo García.

(Núm. 3.151)

VALDEPIELAGOS

Don Fermín Gil y Martín, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Valdepiélagos provincia de Madrid,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley Electoral, levantó el acta que copiada a la letra dice así:

En la villa de Valdepiélagos, a 24 de diciembre de 1922, y hora de las diez de su mañana, se reunieron en el local designado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, siguientes: D. Francisco Sanz, D. Nicolás López, D. Felipe Pascual y D. Felipe Fernández, bajo la presidencia de D. Fermín Gil y Martín, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados.

Abierto el acto y terniendo éste por objeto la designación de Presidente y de suplente de la mesa electoral de la Sección única de este término, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1923 a 1924, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan.

Distrito único.—Sección única.

Presidente, D. Fermín Gil y Martínez. Suplente, D. Marcelino García González.

También acordó la Junta que esta designación se comuniquen a los interesados y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial y al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Fermín Gil, Francisco Sanz, Nicolás López, Felipe Pascual y Felipe Fernández.—El Secretario, Bernardino González: Conuerdan con su original a que me remito.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL pongo la presente que firmo en Valdepiélagos, a 25 de diciembre de 1922.

El Presidente,

Fermín Gil.

P. S. M.

El Secretario,
Bernardino González.

(Núm. 3.343).

VALDEOLMOS

Don Jesús Lirrola García Alarcón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º de diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única.—Plaza de la Fuente, número 6.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Valdeolmos, a 4 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Lorenzo Luque.

El Secretario,
Jesús Lirrola.

(Núm. 3.118)

FRESNO DE TOROTE

D. Remigio García Calvo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 de la ley Electoral y demás disposiciones vigen-

tes, esta Junta municipal ha procedido a la designación del edificio o local donde en cada Colegio habrán de verificarse las votaciones por las Secciones de los mismos de cuantas elecciones puedan ocurrir en la forma siguiente:

Sección única.—Escuela Nacional, sita en la plaza de la Constitución, número 5.

Lo que se anuncia por este edicto, que se publicará por todos los medios de costumbre para conocimiento de los electores.

Dado en Fresno de Torote, a 1.º de diciembre de 1922.

El Presidente de la Junta,

Remigio García.

P. S. M.
El Secretario,
Firmado.

(Núm. 3.339).

VALDEMANCO

Don Angel Ramos de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal de este pueblo de Valdemanco,

Certifico: Que por la Junta local de este dicho pueblo, en acta celebrada en 2 del actual, se tiene acordado que las elecciones que puedan tener lugar durante el próximo año de 1923 en esta localidad, lo sea según se detalla a continuación:

Sección única.—Casa Escuela, Baile, número 1.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente que visa el Sr. Presidente en Valdemanco, a 5 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Prudencia García.

El Secretario,
Ángel Ramos.

(Núm. 3.119).

VILLAMANTILLA

Don Felipe de la Morena Collado, habilitado Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 3 del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única.—Escuela de niños, sita en la calle Real Alta, número 1, bajo.

También acordó la Junta en la expresada sesión, en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo, fecha 2 de junio de 1921, designar la única cartería que existe en esta población, sita en la plaza de la Constitución, número 15, para depositar en ella todos los pliegos electorales de cuantas elecciones se celebren en el año próximo.

Y en cumplimiento y a los efectos

del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Villamantilla, a 5 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Dionisio de la Morena.

El Secretario,
Felipe de la Morena.

(Núm. 3.120)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Félix Bermejo Mesto, Secretario habilitado de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Horcajuelo de la Sierra,

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión del día de hoy, cumpliendo lo dispuesto en los arts. 36 y 37 de la Ley de 8 de agosto de 1907, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de esta única sección, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1923 a 1924, a los señores que se expresan a continuación:

Presidente, D. Román Deluado Martín.

Suplente, D. Guillermo García Ibáñez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Horcajuelo de la Sierra, a 2 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Juan Humbría.

El Secretario,
Félix Bermejo.

(Núm. 3.271)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Alejandro Fernández Vázquez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Mejorada del Campo,

Certifico: Que en la sesión celebrada al efecto por esta Junta en el día de hoy, para la designación de Presidente y de suplente de la mesa electoral de la sección única de este término, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1923-24, se designó para Presidente a D. Nicolás Yáñez Martínez y para suplente a D. Vicente Alcaraz Gea.

Y para su remisión al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia e inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Mejorada del Campo, a 18 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Balbino Fernández.

El Secretario,
Alejandro Fernández.

(Núm. 3.273)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Juan Humbría Bermejo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término,

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día de

hoy, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado, para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año próximo venidero, el local que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresa a continuación: Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Horcajuelo de la Sierra, a 1.º de diciembre de 1922.

El Presidente,
Juan Humbría.

(Núm. 3.269)

PRADENA DEL RINCON

Don Pedro Díez González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única.—Escuela de niños. Plaza de la Constitución, núm. 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Prádena del Rincón, a 10 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Benigno Jiménez.

El Secretario,
Pedro Díez.

(Núm. 3.153)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Julián Alonso y Alonso, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa,

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en sesión de 1.º de los corrientes, acordó designar como locales para la constitución de las mesas electorales de cada Colegio de los dos que consta en este término municipal en cuantas elecciones se celebren durante el próximo año los que a continuación se expresan:

Sección del Ayuntamiento.—Casa Escuela de niñas, Pradillo del Convento, núm. 2, planta baja.

Sección de la Iglesia.—Casa Escuela de niños, Pradillo de la Iglesia, número, 11, planta baja.

Y para que conste y remitir al excelentísimo Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETÍN de la provincia, pongo la presente que con el visto bueno del Sr. Presidente, firmo en Villarejo de Salvanes, a 2 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Pedro Puertas.

Julián Alonso.

OTERUELO DEL VALLE

Don Martín Martín Canencia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Oteruelo del Valle,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones puedan ocurrir durante el año próximo, la designación del local siguiente: Sección única.—Casa Escuela única.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente suplente en Oteruelo del Valle, a 15 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente suplente,
Doroteo Canencia.

El Secretario,
Martín Martín.

(Núm. 3.258)

CARABANCHEL BAJO

Don Prudencio de Igartúa y Hernández de Santa Cruz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito del Centro, Sección primera.—Colegio de niños de la Casa Consistorial.

Sección segunda.—Colegio de niñas de la Casa Consistorial.

Distrito del Terol, Sección primera.—Calle de San José, 37 (La Granja).

Sección segunda.—Centro de la Humanitaria, calle B.

Distrito de Mataderos, Sección primera.—Calle de la Sociedad, número 8.

Sección segunda.—Calle de Alejandro Sánchez, número 19.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Carabanchel Bajo, a 10 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Lorenzo Melo.
El Secretario,
Prudencio de Igartúa.

(Núm. 3.332)

NAVAS DEL REY

Don Marcial López Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa,

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal para la elección de Presidente y suplente de la Sección única de esta Villa, dice así:

«En la Villa de Navas del Rey, a 10 de noviembre de 1922, siendo las diez de su mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral;

bajo la Presidencia de D. Eleuterio Hernández Barró, con el fin de celebrar sesión para que fueron previamente citados.

Abierta la sesión y teniendo ésta por objeto la designación de Presidente y suplente de la Mesa electoral de esta única Sección en las elecciones que puedan ocurrir en el bienio de 1923 a 1924, según se interesa en la circular publicada por la Junta provincial del Censo electoral, fecha 1.º de septiembre último, que obra por cabeza de este expediente, y visto lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley y los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta acerca del particular, acordó, por unanimidad, efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Presidente, D. Ramón Velasco Párras. Suplente, D. Juan García Párras.

También acuerda la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial y al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, levantándose la sesión y firmando los señores concurrentes de que certifico.—Eleuterio Hernández Melitón López.—Celestino Santos.—Francisco Santos.—León Hernández.—Pedro Díaz.—Benito Párras.—Marcial López.

Concuerda lo inserto con el acta original a que me remito. Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, extiendo la presente, que visa el señor Presidente de la Junta municipal, en Navas del Rey, a 14 de noviembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Eleuterio Hernández.
El Secretario,
Marcial López.

(Núm. 2.832)

Ayuntamientos

RASCAFRIA

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el próximo año de 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rascafria, 20 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Mariano Moreno.

(Núm. 3.321)

AVISO

La tienda de vinos sita en esta Corte, calle de San Bernardo, 85, de la propiedad de doña Agueda Bustamante López, se ha traspasado a D. Antonio Fernández Fernández, lo que se hace saber para que los acreedores, si los hubiere, presenten sus facturas al cobro en dicho establecimiento, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la última publicación de este aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1 055 ter.)